



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, mayo diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022).

Despacho Comisorio. 110014003004-2022-00415-00.
Confirmación. 410274.

Revisada cuidadosamente la presente demanda, se observa que se trata de un Proceso de Entrega por conciliación, sin embargo, éste fue repartido en el Grupo de Despachos Comisorio, por consiguiente, debe ser ineludiblemente sometido nuevamente a reparto entre todos los Juzgados Civiles Municipales de esta ciudad, en el Grupo que Corresponde.

En consecuencia, por secretaría y de inmediato, remitir las presentes diligencias a la oficina Judicial, para que procedan de conformidad.

Dejar las constancias del caso.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

<u>Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá</u> <u>Notificación por Estado:</u> La providencia anterior es notificada por anotación en Estado # 16 Hoy 18 de Mayo de 2022. El Secretario, Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3bd6b7f6f922249c79dc3d85fe886edd03a4677ff9afd36898e1d48f57f3174d**

Documento generado en 09/05/2022 05:24:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>